

Nota = Acredito por la presente, visada por el Señor Alcalde, que la sesion convocada para este dia, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Murcia diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

W. B.

El Secretario.
A. Hernández

Sesion del dia 25 de Junio de 1899.

Sres.
Alcaldes
Saur
P. Marin
Calatayud
Daino
M. Blasco.
Balboa
P. Guillen

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las cinco de la tarde del dia de hoy veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Excmo Señor Don Julian Pagan y Ayuso, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los señores Don Roman Saur Barrera, Don Vicente Perez Marin, Don Teodoro Daino Alba, Don Carlos Marin Blasco y Don Mariano Calatayud Comas; segundos, cuartos, quinto, sétimo y décimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; y Don Abolito Balboa Martinez, Procurador Sindico, y el Regidor Don Francisco Perez Guillen.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto, acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia diez y nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, y de que en esta podía haber...